



**UBA**  
 Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



**REFORMA  
 UNIVERSITARIA  
 1918-2018**



EXP-UBA:0049802/2018

BUENOS AIRES; 10 de Julio de 2018.-

VISTO la Resolución D 1944/18 mediante la cual se renuevan los integrantes de las Comisiones de las Prácticas Profesionales de las Carreras de Farmacia y Bioquímica y atento lo solicitado durante la sesión del Consejo Directivo del pasado 12 de junio, por el Claustro de Graduados –por la mayoría-, solicitando se revea la conformación propuesta; y

**CONSIDERANDO:**

Que las Comisiones de las Prácticas Profesionales para las Carreras de Farmacia y Bioquímica, están regidas hasta el momento por las resoluciones CD 1699 y 1726/13, respectivamente.

Que el Reglamento Interno del Consejo Directivo de esta Facultad no comprende a las Comisiones de Práctica Profesional como Asesoras del Consejo Directivo y no estipula su composición.

Que además de la petición del Claustro de Graduados –por mayoría- la integración de las Comisiones de referencia, ameritan una reformulación de la integración de los miembros de las mismas, para un mejor y ágil funcionamiento.

Que es conveniente que los representantes de estudiantes se encuentren cursando materias del 7° cuatrimestre de las Carreras de Farmacia o de Bioquímica.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.-** Las Comisiones de Prácticas Profesionales de las Carreras de Farmacia y Bioquímica estarán constituidas por los siguientes miembros: 2 Profesores Titulares y 2 Suplentes; 1 Graduado Titular y 1 Suplente; y 1 Estudiante Titular y 1 Suplente que se encuentren cursando materias del 7° cuatrimestre. Los mismos serán designados a propuesta de sus respectivos Claustros.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEROGAR el artículo 2° de la resolución CD 1699/13 y el artículo 3° de la Resolución CD 1726/13.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; tomen razón la Secretaría Académica y las Direcciones General Técnico Académica y de Alumnos y Títulos; y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 217**



*Laura Schreier*  
 Laura Schreier  
 Secretaria Académica

*Cristina Arranz*  
 Cristina Arranz  
 Decana